

Secretaria: A despacho de la señora juez el presente recurso de apelación proveniente del juzgado 25 civil municipal de oralidad de esta ciudad.

JUZGADO CUARTO FAMILIA DE ORALIDAD

AUTO 55

Santiago de Cali, enero diecisiete de dos mil veintidós

PROCESO: SUCESION (2ª INSTANCIA)

DTE: FABIA MARINA MARTINEZ DE TORRES

CTE: ISMENIA ORTEGA DE MARTINEZ

76001-31-10-004-2021-00739-00

Revisados las actuaciones provenientes del juzgado 25 civil municipal Oralidad de Cali, se encontró que no fueron enviados entre otros: la demanda, anexos ni el auto inadmisorio de demanda.

En consecuencia y previo a disponer en torno al recurso planteado, se dispone:

Requerir al juzgado 25 civil municipal de Oralidad Cali para que remitan a este despacho la totalidad del expediente digital signado con el radicado 76001400302520210073900 .

NOTIFIQUESE.

La juez. -

Firmado Por:

Leidy Amparo Niño Ruano

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d5060bf9eaec0a0fd780af37314bc1c58c336cd7741433e5492983504940da1a

Documento generado en 17/01/2022 10:36:13 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**